RESOLUCIÓN SNPP Nº 852 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS - AD REFERÉNDUM PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – ID 303.112".----------

Asunción, 31 de marzo del 2016

VISTO: El informe de fecha de marzo del 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 126/16, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 05/2016, para la Adquisición de Bebederos Eléctricos - Ad Referéndum – ID 303.112, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 05/2016, para la "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM", a la siguiente firma: REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Da Costa Meza con RUC N° 533291-5, por un monto total de guaraníes sesenta y seis millones (₲ 66.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país

...///... Hoja N° 2

RESOLUCIÓN SNPP Nº 852 /16

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS - AD REFERÉNDUM PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – ID 303.112".----------

Asunción, 31 de marzo del 2016

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa CD N° 05/2016, para la "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM", a la siguiente firma: REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Da Costa Meza con RUC N° 533291-5, por un monto total de guaraníes sesenta y seis millones (₲ 66.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

								REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Da Costa Meza		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	48101714-001	Bebedero eléctrico	Por Red, con dispenser de agua de bajo mantenimiento, depósito de agua de acero inoxidable hermético, asilado térmicamente con espuma poliuretano, rendimiento hasta 3 litros/horas de agua fría filtrada 10°/12°C y 3 litros/horas agua caliente 80°/82°C, la caldera está constituida de acero inoxidable panel frontal confeccionado con pvc, compresor 1/8hp como mínimo, caldera mínima 500w/220vca, medidas mínimas externas (cm) 99 X 33,5 X 31,5, peso mínimo 18,8 kgs, incluye expendedor porta vasos y como mínimo 2 a 3 filtros	Unidad	50	Unidad	IBBL	BRASIL	1.320.000	66.000.000
										66.000.000

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Visión: Institucion líder e innovadora en formación y capacitación profesional en el país y reconocida internacionalmente.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Ana González
Secretaria General
SNPP